

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
MORELIA – CAQUETÁ**

Morelia, Caquetá, junio nueve (9) de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA 2018-00117-00

DEMANDANTE: LEIDY KATHERINE RODRÍGUEZ

DEMANDADO: JESÚS HERNANDO GUZMÁN

AUTO INTERLOCUTORIO No. 095

Ante la declaratoria de nulidad del procedimiento de tutela 2022-00026-00, proferido por el honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, se recibe a través del correo institucional, notificación del fallo de tutela dentro de la Acción Constitucional de Tutela antes señalada, mediante el cual, nuevamente, se deja sin efecto la Sentencia proferida por este despacho dentro del proceso de la referencia, el día 1° de marzo de 2022, que había puesto fin a la instancia, y ordena que en el término de 10 días siguientes a la notificación de dicho fallo, este despacho judicial proceda a proferir Sentencia nuevamente.

En consecuencia, obedézcase y Cúmplase lo ordenado.

Sea lo primero, procederse a reingresar el proceso en cita, dado que por haber culminado todas las etapas procedimentales, se relacionó como procesos terminados en el primer trimestre.

A fin de proferir la sentencia que en derecho corresponda, Cítense a las partes e intervinientes a Audiencia que tendrá lugar el próximo veintidós (22) de junio de 2022, a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.)

La audiencia se realizará a través de la plataforma Lifesize, por lo que en oportunidad se les informará el link de conexión a la misma, para que concurran.

NOTIFÍQUESE

LEONEL PARRA RAMÓN

Juez

Firmado Por:

Leonel Parra Ramon

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Morelia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0363c60760f5372112ff6c35c959f5615e597d20e75ef7fb50785dc4338cdb05**

Documento generado en 09/06/2022 04:31:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>